



Resolución Directoral

Nº 386 -2019/VIVIENDA-OGA

Lima, 12 NOV. 2019

Visto el Informe Técnico Legal Nº 046-2019/VIVIENDA-OGA-OACP/CONTROL PATRIMONIAL; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 997-2017/VIVIENDA-OGA del 14 de noviembre de 2017, se aprobó la baja de dos (02) equipos de posicionamiento – GPS, marca GARMIN, modelo OREGON 650, color negro, con números de serie 300067224 y 300067208, respectivamente, de propiedad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por la causal de Hurto;

Que, mediante la Carta Nº 021-2019-JOE del 25 de octubre de 2019, el arquitecto Juvenal Ordóñez Espinoza, identificado con DNI Nº 00794677 y la ingeniera Lourdes Caldas Borja, identificada con DNI Nº 09918021, entregan a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dos (02) equipos de posicionamiento – GPS nuevos, en reposición de los equipos dados de baja por la Resolución 997-2017/VIVIENDA-OGA. Para el efecto, adjuntan la Factura 0001- Nº 002714 de fecha 25 de octubre de 2019, emitida por la empresa KLAP S.A.C., identificada con RUC Nº 20546325840. Asimismo, a través del “Acta de Recepción y Entrega de Dos (02) GPS” de fecha 25 de octubre de 2019, el arquitecto Juvenal Ordóñez Espinoza entregó dos (02) equipos de posicionamiento GPS nuevos, marca GARMIN, modelo OREGON 750, color Negro, con números de serie 4SQ008731 y 4SQ007746, respectivamente, adquiridos según Factura 0001- Nº 002714 de la empresa KLAP S.A.C., identificada con RUC Nº 20546325840, cuyas características se detallan en el Anexo de la presente Resolución; en calidad de reposición en reemplazo de los equipos de posicionamiento GPS, que fueron dados de baja por la causal de hurto, según Resolución Directoral Nº 997-2017/VIVIENDA-OGA;

Que, el literal f) del párrafo 2.2 del artículo 2 del Reglamento de la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, concordante con el numeral 6.1.1 de la Directiva Nº 001-2015/SBN – Procedimientos de gestión de los bienes muebles estatales, aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN, establece que el alta es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio del Estado o de una entidad;



Que, el párrafo 6.3.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN establece que, la adquisición de bienes mediante reposición implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalente en valor comercial, en reemplazo de otro que ha sufrido los siguientes acontecimientos: a) Pérdida, robo, hurto o daño total o parcial. En este caso la reposición del bien corre a cargo del servidor cuya responsabilidad ha quedado determinada;

Que, en el presente caso, aunque la responsabilidad aún no ha quedado determinada, por estar el procedimiento administrativo disciplinario en desarrollo; los ex colaboradores arquitecto Juvenal Ordóñez Espinoza y la ingeniera Lourdes Caldas Borja, han adquirido y entregado a este Ministerio, en calidad de reposición, bienes muebles de características similares a los que fueron dados de baja por causal de hurto, según la Resolución Directoral N° 997-2017-VIVIENDA-OGA;

Que, asimismo el numeral 6.3.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN establece que, la Oficina General de Administración de encontrar conforme el Informe Técnico Legal, emitirá la correspondiente resolución administrativa resolviendo: a) aprobar la reposición del bien y b) dar de alta el bien entregado en reposición en el registro patrimonial y contable de la entidad;

Que, por el párrafo f) del numeral 4.2 del artículo IV del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2019-VIVIENDA, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar las solicitudes de baja y alta de bienes inmuebles y demás actos administrativos que deriven de los mismos, previa opinión favorable de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, cuando corresponda, respecto de los bienes de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General. Asimismo, el literal o) del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, establece que es función de la Oficina General de Administración expedir resoluciones directorales en los temas de su competencia;



Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial – Equipo de Control Patrimonial, emitió opinión concluyendo que resulta procedente aprobar por Resolución de la Oficina General de Administración, la reposición y el alta de los bienes muebles a que se refiere la presente Resolución;



De conformidad con la Ley N° 30156 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y la Resolución Ministerial N° 028-2019-VIVIENDA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la reposición de los equipos de posicionamiento – GPS, marca GARMIN, modelo OREGON 650, color negro, con números de serie 300067224 y 300067208, respectivamente, dados de baja por causal de hurto, mediante la Resolución Directoral N° 997-2017/VIVIENDA-OGA.

Artículo 2.- Aprobar el alta por causal de reposición de los bienes muebles cuyas características y valor se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar a las Oficinas de Abastecimiento y Control Patrimonial y de Contabilidad, para que de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia, procedan a incluir los bienes muebles a que se refiere el artículo 2 en los correspondientes registros patrimonial y contable del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a las Oficinas de Abastecimiento y Control Patrimonial y de Contabilidad.

Regístrese y comuníquese



ABOG. GILMER MARCELO FLORES
Director General
Oficina General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



ANEXO A LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 386 -2019-VIVIENDA-OGA

N°	UE	CODIGO MVCS	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	E/C	CUENTA CONTABLE	VALOR S/.
1	001	57264	95223186	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO-GPS	GARMIN	OREGON 750	4SQ008731	NEGRO	B	1503,020303	1 976,50
2	001	57265	95223186	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO-GPS	GARMIN	OREGON 750	4SQ007746	NEGRO	B	1503,020303	1 976,50
TOTAL GENERAL										S/.	3 953,00

